



**MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS**

<b>TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>	<b>Obra Terminada Uso de Suelo</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Es el tramite para certificar la finalización de la construcción y que se haya dado cumplimiento con el proyecto autorizado.
<b>DIRIGIDO A:</b>	Ciudadanos con previa licencia.
<b>DOCUMENTOS O PRODUCTO A OBTENER</b>	Planos autorizados y sellados de Obra Terminada.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS		ORIGINAL	COPIAS
1.- Pago del impuesto predial vigente.		0	1
2.- Instructivo de la Licencia. (en caso de uso de suelo)		0	2
3.- Planos autorizados y registrados por Catastro del Estado y en caso de uso de suelo aprobados por la Secretaría de Salubridad .		3	0
4.- Contrato de recolección de basura. (En caso de Uso de Suelo)		0	1
5.- Identificación del Propietario y en caso de ser Gestor presentar Carta poder con firmas originales de propietario, gestor y testigos e incluir copia de identificación de cada uno.		0	1
Nota: Deberá haber cumplido con todos los lineamientos señalados en su acuerdo (Instructivo)			

PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO
PASO 1.- Acudir a la ventanilla única con la documentación completa para su revisión
PASO 2.- Cumpliendo con la documentación, se procederá al ingreso del tramite asignando un numero de folio al expediente
PASO 3.- Una ves notificado que el expediente se encuentra aprobado, deberá acudir a la ventanilla única donde se le proporcionara la orden de pago correspondiente
PASO 4.- Al efectuar el pago acudir con una copia a la ventanilla donde se le hará entrega de los planos con sello de obra terminada

<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	30 días hábiles
<b>COSTO</b>	\$ 504.68 pesos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Hacienda para los Municipios.
<b>FORMA(S) DE PAGO</b>	Efectivo, cheque, tarjeta de debito y/o crédito
<b>VIGENCIA</b>	No aplica
<b>PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN</b>	No aplica
<b>LEY O REGLAMENTO EN QUE SE FUNDAMENTA</b>	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Reglamento del Plan Parcial del Municipio de San Nicolás de los Garza y Ley de Hacienda para los Municipios.
<b>OBSERVACIONES</b>	Al reunir la documentación requerida deberá acudir nuevamente al módulo del CIAC. .

DEPENDENCIA O ÁREA	
<b>OFICINA DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE</b>	Modulo de recepción de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>DOMICILIO</b>	Presidencia Municipal, Planta baja. Juárez No. 100 Centro
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
<b>TELÉFONOS / FAX</b>	81-58-12-00 ext. 2034 y 2206
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:yessenia.canal@sanicolos.gob.mx">yessenia.canal@sanicolos.gob.mx</a>
<b>RESPONZABLE</b>	Arq. Yessenia Yolanda Canal Garza

<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Marzo de 2014
-------------------------------	---------------

**NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA EN EL TIEMPO PACTADO FAVOR DE COMUNICARSE AL CIAC, TEL. 81-58-12-90**

Ing. Guillermo Gil Moreno de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Secretaría
---

Lic. Abad Arteaga Guevara Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
--